

**RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN UAIP N° 2021-072**

San Salvador, a las catorce horas del día **miércoles doce de mayo de dos mil veintiuno**, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2021-072**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Cartera de Estado el **martes seis de abril de dos mil veintiuno**, por parte de
 Quien se identificó con su respectivo documento Único de identidad personal (DUI) y solicitó la siguiente información:

- 1) *Listado de permisos ambientales para actividades, obras o proyectos aprobados en la cuenca del lago de Coatepeque, de 2018, 2019, 2020 y del 01 de enero 2021 hasta el 15 de marzo de 2021. Agregar la resolución, anexos, estudio de impacto ambiental y ponderación de consulta pública.*
- 2) *Listado de permisos ambientales para actividades, obras o proyectos rechazados en la cuenca del lago de Coatepeque, de 2018, 2019, 2020 y del 01 de enero 2021 hasta el 15 de marzo de 2021. Agregar la resolución, anexos, estudio de impacto ambiental, ponderación de consulta pública.*
- 3) *Estudio hidrológico y balance hídrico del lago de Coatepeque*
- 4) *Listado de las permisos otorgados para la extracción de agua del lago de Coatepeque. Agregar resolución, con anexos y estudio de impacto ambiental.*
- 5) *Permiso ambiental de la Estación de Servicio DLC ubicada en el lago de Coatepeque. Agregar resoluciones, estudio de impacto ambiental y ponderación de consulta pública.*
- 6) *Estudio de impacto ambiental del proyecto Cardedeu Front Lake Apartotel. Agregar resoluciones, estudio hidrológico y balance hídrico presentado por la empresa.*
- 7) *Permisos ambientales de Cardedeu Residence, Cardedeu La Pampa, Restaurante Las Palmeras, Restaurante El Faro, Restaurante Rancho Alegre, el proyecto llamado Lake Villas Aguas Calientes. Agregar resoluciones, estudios de impacto ambiental y ponderación de la consulta pública.*
- 8) *Listado de empleados de la Unidad de Evaluación y Cumplimiento Ambiental y Atención Ciudadana. Detallar por nombre, edad, cargo, tiempo de trabajo en la institución, salario, profesión, funciones, total de permisos que ha gestionado cada uno de los empleados de la unidad de Evaluación Ambiental, así como, las zonas de trabajo de los empleados de Atención Ciudadana.*
- 9) *Registro de fosas sépticas habilitadas en el Lago de Coatepeque. Detallar cuántas tienen permisos de esta institución. Añadir la resolución y sus anexos.*
- 10) *Registro de bombas achicadoras para la succión de agua en el Lago de Coatepeque. Detallar cuántas tienen permisos de esta institución. Añadir resolución, el estudio de impacto ambiental y sus anexos.*
- 11) *Registro de plantas de tratamiento de aguas residuales o pozos absorción en el Lago de Coatepeque. Detallar: distribución, cobertura, capacidad, características.*
- 12) *Informe de la existencia de metales que causan enfermedades en el lago de Coatepeque. Estos informes técnicos del MARN corresponden a los años 2018, 2019, 2020 y del 01 de enero 2021 hasta el 15 de marzo de 2021.*
- 13) *Informe técnico de la calidad del agua del lago de Coatepeque de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.*
- 14) *Listado de sanciones o acciones administrativas que el MARN haya impuesto a sociedades o personas naturales en la cuenca del lago de Coatepeque del 01/01/2017 al 15/03/2021.*

Detallar nombre del sancionado, tipo de sanción y resolución de cumplimiento de la sanción.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a las siguientes **5 Direcciones**:

1) Evaluación y Cumplimiento Ambiental (DEC), 2) Dirección General Administrativa/Unidad de Recursos Humanos y Fortalecimientos de Capacidades (DAD/URH), 3) Dirección General de Seguridad Hídrica (DSH)/Gerencia de Residuos Sólidos y Peligrosos, 4) Dirección General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales (DOA), y 5) Dirección de Asesoría Legal de esta Cartera de Estado, por ser las Direcciones competentes para brindar respuesta a los 14 requerimientos de esta solicitud.

Las 5 Direcciones antes citadas enviaron sus respuestas en esta fecha y esta Unidad resuelve, enviarla a solicitante vía correo electrónico según el siguiente detalle:

Se le envió resolución de respuesta el **jueves, 15 abr 2021 a las 15:36 pm**, a través de la cuenta de correo electrónico camaya.es@gmail.com

EL lunes, 26 de abril de 2021 13:12 pm, la usuaria envió correo electrónico de inconformidad en los siguientes puntos:

He revisado la información proporcionada y no viene completa. Revisé, casi la mayoría de ítems correspondían a la Dirección de Evaluación y Cumplimiento Ambiental. Hago acá un listado de la información que falta.

Ítems:

1, 2 y 4. Es solo un listado con 15 procesos finalizados y ni una resolución anexada.

3. Estudio hidrológico y balance hídrico del lago de Coatepeque. La DEC dijo que no le compete dar la información, pero no se agotó con otra unidad. ¿Me pueden informar si el MARN tiene o no esa información?

5. Sobre la Estación de Servicio DLC ubicada en el lago de Coatepeque. Viene la resolución y términos de referencia, pero no agregaron el estudio de impacto ambiental, ni la ponderación de la consulta pública, ni la última resolución de permiso ambiental otorgado.

6. Sobre el proyecto Cardedeu Front Lake Apartotel, no se anexa el estudio hidrológico que la resolución MARN-NFA523-2019-R- 813-2020 menciona en la página 10. Si es información pública no se encuentra en el enlace proporcionado, y espero que me anexen en la respuesta.

7 y 9 No hay información completa en el enlace proporcionado. Por ejemplo, en la información del Restaurante Las Palmeras ni siquiera sale el estado actual del proceso de evaluación, solo aparece su categoría N3, no se sabe si ya ingresó el estudio de impacto ambiental, si ya está finalizado el proceso o sigue. Tampoco, anexaron resoluciones de ninguno de los procesos cerrados.

10 y 11. No hay un registro de fosas sépticas ni de máquinas achicadoras. Por favor, aclarar si tienen el registro o es información inexistente. El enlace no tiene ninguna referencia al respecto. Espero sus comentarios sobre lo que explico arriba. Muchas gracias.

El lunes 3 de mayo de 2021 11:58 pm, se le envió al correo electrónico camaya.es@gmail.com, la siguiente información:

En atención a sus comentarios sobre respuesta a solicitud 2021-00072, enviada a su correo el pasado 15 de abril de 2021, a continuación, transcribimos respuesta recibida de nuestro enlace en la Dirección Gral. De Evaluación y Cumplimiento (DEC):

Se adjunta ampliación de respuesta a Solicitud OIR MARN-2021-072, con sus afestados en el link WeTransfer atte.

<https://we.tl/t-Gic9DJDbkN>



[11727-2008.pdf and 13 more files](#)

14 files sent via WeTransfer, the simplest way to send your files around the world

we.tl

En esta fecha le estamos remitiendo al correo electrónico camaya.es@gmail.com la siguiente información enviada por la Dirección General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales (DOA) y la Unidad de Gestión Documental y Archivo (UGDA);

- Balance Hídrico Lago Coatepeque-2020 (11 Págs.)
- Declaración de Inexistencia de UGDA



Licda. Sandra Cardina Ortíz de López
Oficial de Información, MARN

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM